

Liceo Juan Martínez de Rozas

Concepción Chile



Proyecto Educativo Institucional 2023/25

Contenido

I. Principios	4
II. Información Institucional	5
III. Reseña Histórica	6
IV. Ideario Educativo	7
Sellos	7
Visión.....	7
Misión.....	7
Valores y	7
Competencias.....	7
Enfoque Pedagógico	8
V. Perfiles y Funciones	9
Organigrama.....	9
Perfiles de los integrantes de la comunidad educativa.....	10
Perfil del estudiante:	10
Perfil del Apoderado.....	10
Perfil del Docente	11
Funciones y Responsabilidades de los Integrantes de la Comunidad Educativa:	12
Director:.....	12
Inspector General:.....	13
Coordinador UTP:	14
Docentes:.....	15
Asistentes de la educación:	15
Encargado/a de Convivencia Escolar:.....	16
Orientador/a.....	17

Presentación

El liceo Juan Martínez de Rozas de concepción abraza una profunda convicción humanista en la formación del ser humano.

Desde su fundación en año 1970 forma jóvenes y señoritas capaces de desarrollar su proyecto de vida con rol transformador de su entorno social.

Los desafíos de la nueva Política Educativa enmarcadas en la Ley General de Educación 20.370 y específicamente Ley 21.040 que Crea el Sistema de Educación Pública, nos dan una oportunidad de alinear nuestros instrumentos de gestión con las necesidades del siglo XXI.

Invitamos a conocer nuestro Proyecto Educativo institucional, a conocernos desde adentro y por sobre todo a sorprenderse con el JMR.

Himno

Vamos juntos es nuestra tierra,
donde encontramos en quien confiar
nos das liceo tus altas praderas
y ascenderemos a nuestro ideal.

1era parte:

Aprendamos el verbo divino
y sumemos el yo a los demás,
pensamientos muy nobles nos guíen
y seremos un símbolo de paz.

2da parte:

De la mano cogidos caminaremos
la amistad sea siempre realidad,
el liceo en la cumbre de este cerro
nos entregue el sol de la verdad.

3era parte:

Enfrentemos la vida y el mañana
Con coraje, esfuerzo y voluntad.
Somos luz que germina en nuestra
patria
Y esperanza de triunfar.

4ta parte:

Siempre alegres, la magia de los
sueños
No perdamos, aunque haya dolor.
La cultura, la ciencia y el arte
Levantemos con fuerza hasta Dios.

I. Principios

La nueva Educación Pública busca garantizar una educación de calidad, entregando oportunidades y herramientas a los y las estudiantes, que les permita desarrollarse durante su trayectoria educativa, centrándose en aprendizajes para el siglo XXI y en una convivencia sana e inclusiva dentro de la comunidad educativa.

Con la implementación de la Ley 21.040 se establece una nueva institucionalidad, donde los establecimientos educacionales que eran administrados por los municipios pasan gradualmente a formar parte de los Servicios Locales de Educación Pública, que fueron creados por esta legislación y que ahora funcionarán como sostenedores de la Nueva Educación Pública y deberá deben velar por la calidad, la mejora continua y la equidad del servicio educacional, considerando las necesidades de cada comunidad educativa.

La Dirección de Educación Pública tendrá la misión de determinar las estrategias y recursos utilizados para mejorar los jardines VTF, escuelas y liceos de los Servicios Locales de Educación.

Dentro de los principios que sustentan la Educación Pública, nuestro establecimiento hace eco de estos:

- a) Calidad Integral:
- b) Mejora continua de la calidad:
- c) Cobertura nacional y garantía de acceso: Aula de Reintegro
- d) Desarrollo equitativo e igualdad de oportunidades:
- e) Colaboración y trabajo en red: Participa en XX de las 14 redes disponibles en el Servicio Local de Educación Pública Andalién Sur
- f) Proyectos educativos inclusivos, laicos y de formación ciudadana
- g) Pertinencia local, diversidad de los proyectos educativos y participación de la comunidad:
- h) Formación ciudadana y valores republicanos:
- i) Integración con el entorno y la comunidad:

II. Información Institucional

Construcción del PEI

El Proyecto Educativo institucional presentado a nuestra comunidad escolar es el reflejo del trabajo mancomunado entre estudiantes, apoderados, docentes, paradocentes y equipo directivo. Este trabajo se llevó a cabo durante los años 2022/2023 en variadas jornadas de reflexión establecidas en los consejos de profesores, reuniones de apoderados y diálogos liceanos.

El presente proyecto además este sujeto a las líneas estratégicas establecidas en el Plan Local de Educación del Servicio Publico Andalién sur de Concepción.

Con la actualización constante de nuestro PEI buscamos Fortalecer nuestra identidad liceana, reconocer nuestros principios doctrinarios y apropiar a los apoderados de los propósitos formativos del establecimiento, así como también el desarrollo y fortalecimiento de las competencias para inclusión, la educación artística y el pluralismo.

Como establecimiento, estamos en constante apropiación de las políticas curriculares que propone el Ministerio de Educación. Actualmente se trabaja con la Priorización Curricular que estará vigente hasta el 2025 y con los lineamientos del Plan de Reactivación Educativa.

Algunos antecedentes relevantes, son los resultados que se han obtenido durante los últimos años en el DIA aplicado desde 7° a 4° Medio los años, donde existe una transición en lenguaje de un 20% en Matemática de 30% y en Historia de un 40% de nivel Inicial a Nivel Intermedio. Desde el Nivel Intermedio al avanzando los resultados ponderados en el establecimiento es de un 20%, existiendo excepciones en 7° Básico donde los datos suben al 67% promedio en ambas asignaturas (lenguaje y Matemática) y cursos como II y III medio donde los cursos en la prueba inicial muestran estudiantes en nivel I, en la de transición suben el % y en la prueba final muestran 0% en Nivel 3. Respecto a los resultados socioemocionales, el colegio pondera sobre 90% en todos los indicadores desde 7° a 4° Medio, datos que están en directa relación con los IDSP año 2022 que pondera 80 considerando los cuatro indicadores. En el SIMCE en 2022 segundo medio, donde se observa que existe una tendencia al alza, subiendo 16 puntos promedio con relación al 2019.

El establecimiento tiene una matrícula de 165 estudiantes, con un promedio de 23 estudiantes por sala, lo que debiera permitir una educación personalizada y/o focalizada en cada alumno según su desarrollo cognitivo, sin embargo, los estudiantes presentan un carácter muy heterogéneo en sus ritmos de aprendizaje, contextos socioculturales, capital cultural e intelectual, motivaciones, expectativas y tiempos de atención.

Los estudiantes provienen del centro de Concepción y/o sectores aledaños, como Barrio Norte, Laguna Redonda y San Pedro de la Paz. De acuerdo con la última encuesta realizada por el establecimiento¹ (año 2021) un 23% de los estudiantes provienen de boca sur. Dentro de las razones que llevan a los estudiantes a viajar desde San Pedro a Concepción y, específicamente al establecimiento, es que consideran peligrosos los colegios donde residen o porque les han comentado que el establecimiento entrega varios beneficios. Además, es importante resaltar que existe un 55% de estudiantes extranjeros.

¹ Anexo N° 1 Resumen Encuesta Caracterización de los Estudiantes año 2021. Elaboración propia.

III. Reseña Histórica

Su origen se inscribe en los objetivos de la Reforma Educacional de 1965, realizada por el presidente Don Eduardo Freí Montalva. En 1966, la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales, construye un edificio de 2 pisos, en un comienzo como Centro de Enseñanza Básica que atendía a 7º y 8º año básico. Rápidamente el establecimiento se transformó en Centro de Enseñanza Media, a partir de 1970, cuyo decreto de aprobación fue el 13 de Julio de 1970. Por Decreto exento Nº 279 del 1 /Julio/ 1985, se autoriza al Liceo B-38 el nombre de Juan Martínez de Rozas, por ser este el nombre de una de las calles que lo circunda y por su trascendencia histórica durante el periodo de La Independencia de Chile, de esta forma el establecimiento afianza su vínculo con la ciudad de Concepción.

En sus primeros veinte años de historia el liceo fue creciendo y expandiéndose, en 1988 se colocó la 1ª piedra de lo que hoy es el gimnasio, el cual sería inaugurado en 1995.

A comienzo del año 2000 en virtud de la política “liceo para todos”, el establecimiento fue invitado a abrir sus puertas sin requisito de ingreso a los estudiantes, para entonces el establecimiento y el país no estaban preparados para políticas de inclusión, desarrollándose una crisis interna, a posterior una fuga masiva de la matrícula.

La fuga que comenzó el año 2000, se profundizó en la primera década del siglo XXI, debido principalmente a las transformaciones de la sociedad penquista, variadas revoluciones sociales, política y económicas, como también a las transformaciones que ha sufrido la Educación Pública en Chile, el crecimiento de la Educación Particular Subvencionada, el aumento de los establecimientos básicos que imparten Educación Media.

Sin embargo, el establecimiento mantuvo su ideario, a partir del año 2014 integro los cursos de 5º a 8º año de la Ex Escuela República Argentina, el año 2015 apostó por un sello artístico e inclusivo.

El año 2019 es traspasado al el Servicio Local de Educación Pública Andalien Sur, con un nuevo proceso de Planificación Estratégica en frente el colegio profundizó su rol artístico cultural, un modelo educativo basado en competencias y de currículo flexible, obteniendo resultados positivos el año 2022 donde la matrícula fue duplicada.

En más de 50 años de existencia el Liceo Juan Martínez de Rozas ha entregado a la comuna de Concepción un gran número de estudiantes egresados de sus aulas, los cuales con el tiempo se han transformado en grandes profesionales. Actualmente con un nuevo e innovador Proyecto Educativo institucional se espera sostener la mejora continua de nuestro modelo educativo y continuar siendo una alternativa educativa para los habitantes de la comuna.

IV. Ideario Educativo

Sellos

Visión

Ser reconocidos en la comuna por nuestro modelo educativo flexible, artístico y pluralista, con énfasis en la valoración de la cultura, el arte y el medio ambiente.

Misión

Formar mediante una propuesta académica flexible, estudiantes comprometidos con las expresiones artísticas, cuidadosos del medio ambiente, atendiendo sus diferencias individuales, potenciando el desarrollo del espíritu crítico, valórico y democrático.



ARTISTICO



ACOGEDOR



PLURALISTA

Valores y Competencias

Nuestro liceo tiene como característica la promoción de valores como la fraternidad, la tolerancia y la democracia, poniendo énfasis en la práctica del deporte, el arte y la cultura. Los estudiantes al finalizar su proceso escolar serán capaces de adquirir, Conceptos, Habilidades y Actitudes indispensables para desarrollar su curiosidad intelectual y alcanzar su proyecto de vida

Calidad para la educación pública. Mejora continua de la calidad de la educación pública para llevarla a niveles de excelencia en el marco de las orientaciones rectoras del Mineduc y del Sistema de Aseguramiento de la Calidad.

Rol público y social de la educación pública. Compromiso y responsabilidad por la equidad, el acceso universal y la integralidad del Sistema de Educación Pública.

Gestión territorial descentralizada. Marco institucional capaz de conjugar la coherencia nacional, la pertinencia territorial, el desarrollo de capacidades locales y participación de las comunidades educativas.

Generación de capacidades. Excelencia profesional en la gestión de la Educación Pública, y atracción y generación de capacidades en todas las instituciones, regiones y territorios del país.

Innovación y eficiencia. Trabajo eficaz, eficiente y ágil en la gestión de la Educación Pública.

Coordinación interinstitucional. Coordinación y coherencia con la institucionalidad pública relevante para la instalación del Sistema de Educación Pública.

Altos estándares de ética institucional. Acciones y definiciones transparentes, respetuosas, tolerantes, multiculturales y con enfoque de género.

Enfoque Pedagógico

El enfoque pedagógico basado en el aprendizaje profundo se refiere a una metodología educativa que se centra en promover la comprensión profunda de los conceptos y habilidades, en contraposición al simple memorizar de información que esperamos dejar atrás en nuestro quehacer educativo.

Este enfoque busca que nuestros estudiantes no solo adquieran conocimientos superficiales, sino que desarrollen una comprensión significativa de los temas y la capacidad de aplicar lo que han aprendido en contextos diversos, ya sea en las ciencias, el arte y/o las humanidades.

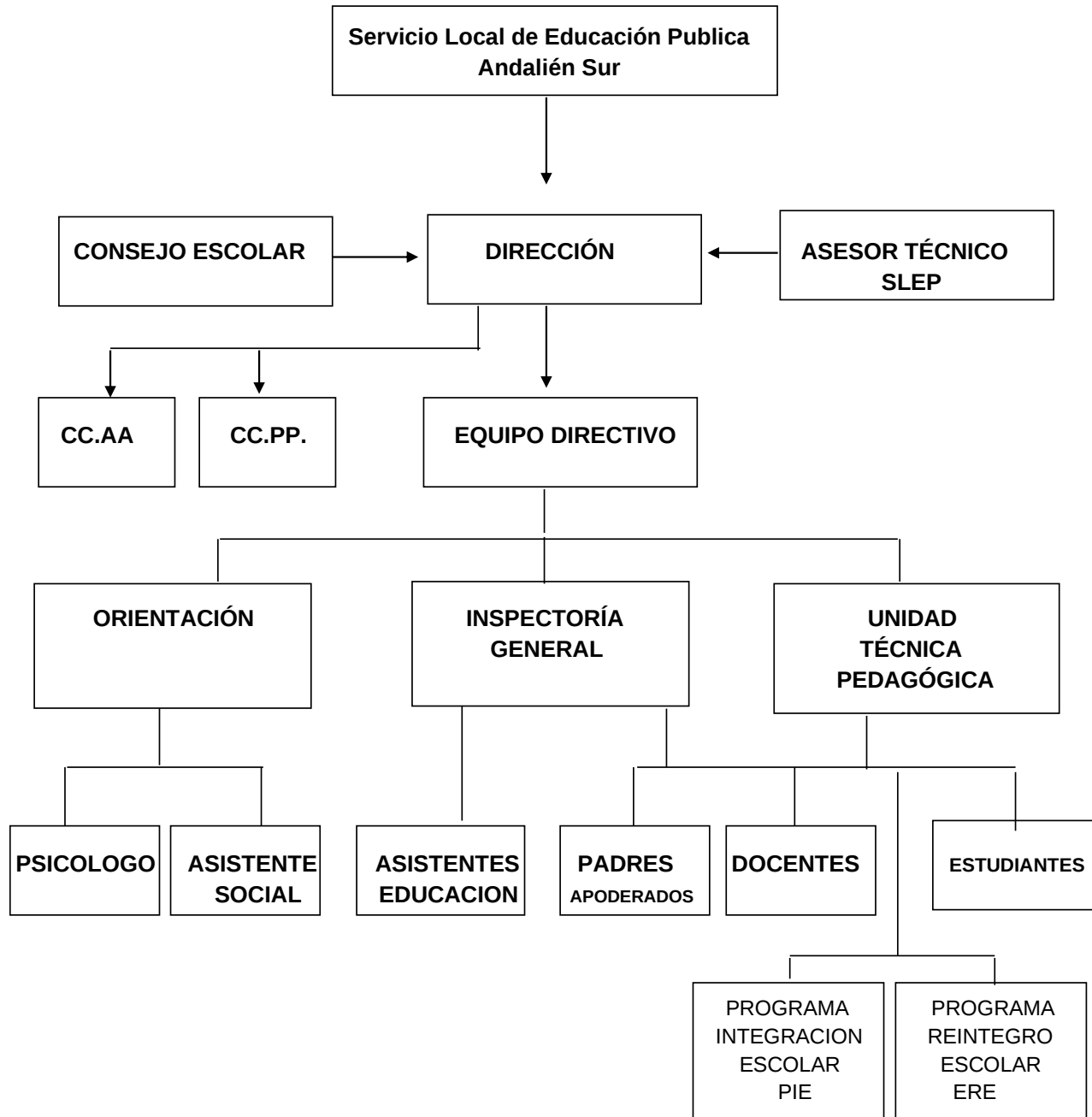
El aprendizaje profundo en definitiva implica la reflexión crítica, la resolución de problemas, la conexión de conceptos y la aplicación práctica de lo aprendido. Fomentamos la curiosidad, el pensamiento crítico y la creatividad, y se busca que los estudiantes desarrollen habilidades de aprendizaje independiente y autónomo.

Además, promovemos una constante sinergia en el núcleo pedagógico, es decir el conjunto de principios fundamentales y estrategias pedagógicas que guían la enseñanza y el aprendizaje de los estudiantes. En el contexto del aprendizaje profundo, el núcleo pedagógico incluiría elementos como: La metacognición, El pensamiento crítico, La resolución de problemas, el aprendizaje inter e intrapersonal, creatividad e innovación artística y la formación ciudadana.

V. Perfiles y Funciones

Organigrama

La organización del establecimiento se presenta de la siguiente forma:



Perfiles de los integrantes de la comunidad educativa

El Liceo Juan Martínez de Rozas tiene como enfoque principal la unión del área artístico-cultural y medio ambiente con las asignaturas pertenecientes al currículum escolar, el motivo de dicha unión está basado en la innovación de metodologías, estilos de aprendizajes, contextualización, etc. A través del enfoque artístico-cultural y medio ambiental se pretende promover en los estudiantes un aprendizaje integral, el cual les permita ser agentes de cambios positivos dentro de su comunidad. Para ello, la interrelación alumno – familia – colegio debe seguir el mismo patrón y de esta forma realizar en conjunto y armoniosamente el trabajo de formación y aprendizaje del estudiante.

Perfil del estudiante:

1. Se deja moldear para fomentar su proceso de formación, ya sea en ámbito académico y valórico.
2. Sea capaz de valorar y criticar toda expresión artístico cultural y apreciar su propia cultura y sus historias personales, ser abiertos a otras culturas y puntos de vista, valores y tradiciones de otras personas y comunidades.
3. Estudiantes creativos, perseverantes en el desarrollo de sus destrezas y desafíos con capacidades de reconocer y superar la adversidad.
4. Responsables ante sí mismo, la comunidad escolar y la sociedad respecto de sus acciones.
5. Ser participativos, que tenga la capacidad de integrarse a las distintas actividades de su vida escolar, familiar y comunitaria.
6. Desarrolla su sensibilidad para apreciar y transformar el entorno, apreciar la belleza y de expresarse creativamente a través de una o varias modalidades del arte.

Perfil del Apoderado:

1. Tiene conciencia de su responsabilidad y compromiso en la formación del estudiante, con una participación a nivel de curso y escuela.
2. Esta informados de los objetivos, metas y proyectos de unidad educativa.
3. Promueve en su pupilo permanentemente el desarrollo de actitudes, gestos, expresiones y actos positivos hacia el colegio, los profesores, los estudiantes, apoderados y funcionarios.
4. Incentiva la cultura y el arte. Incentivar a sus pupilos durante la realización de diferentes manifestaciones artístico-culturales organizadas por el establecimiento.
5. colabora en las iniciativas de programas de prevención de drogas, alcohol, delincuencia, de las actividades artísticas propuestas por la unidad técnica del colegio.
6. Respeta las normas de convivencia escolar y reglamento de evaluación del colegio.
7. Comprende, acoge, adhiere y promueve los sellos institucionales declarados en este proyecto educativo.

Perfil del Docente:

1. Profesional capaz de acompañar el proceso de formación integral del estudiante de manera tolerante, justa, cercana y exigente.
2. Referente de comportamiento para con sus estudiantes, teniendo presente que se educa con el ejemplo.
3. Asiduo participante y/o espectador de las manifestaciones artísticas que el establecimiento y la comunidad promuevan.
4. Con una visión holística de sus estudiantes, con altas expectativas del aprendizaje, orientando su labor formadora.
5. Sensible a reconocer y fortalecer las potencialidades de los alumnos como modo de contribuir en su proceso de autodesarrollo.
6. Capaz de propiciar una comunicación y encuentro permanente con las familias en reconocimiento de su función sustancial como primer núcleo en el proceso de formación.
7. Atento y respetuoso por la diversidad y abierto al trabajo en equipo.
8. Crítico y reflexivo, en formación permanente y continua.
9. Innovador y creativo, con capacidad de autogestión.
10. Investigador y transformador de la propia práctica educativa.
11. Comprometido con la realidad, desde una sólida formación ética.
12. Con conocimiento profundo de su disciplina, en colaboración con propuestas interdisciplinarias desarrolladas desde los proyectos institucionales.
13. Capaz de ofrecer a sus estudiantes oportunidades diversificadas de aprendizaje

Funciones y Responsabilidades de los Integrantes de la Comunidad Educativa:

Director:

1. será el encargado de liderar el proyecto educativo institucional y de la dirección, administración, supervisión y coordinación de la educación, para su mejora continua.
2. Dirigir y coordinar, en conjunto con su equipo directivo, el trabajo técnico pedagógico del establecimiento, en lo referido a la organización, planificación, supervisión, coordinación y evaluación de la enseñanza y aprendizaje de los estudiantes.
3. Orientar el desarrollo profesional continuo de los docentes y asistentes de la educación.
4. Elaborar el proyecto educativo institucional del establecimiento y sus modificaciones, el que deberá ser expresión de la diversidad de la comunidad escolar.
5. Elaborar y proponer al director ejecutivo el plan de mejoramiento educativo del establecimiento, consultando previamente al consejo escolar, de acuerdo con la normativa vigente y atendiendo a los objetivos y metas del Plan Estratégico Local respectivo.
6. Promover la integración del establecimiento y su comunidad educativa en la comunidad local.
7. Proponer al director ejecutivo los perfiles profesionales y de cargos titulares para docentes y participar en la selección de los docentes y asistentes de la educación, de acuerdo con la normativa vigente.
8. Decidir la contratación del personal docente que se incorpore al establecimiento, a partir de una terna propuesta por la comisión calificadora correspondiente, establecida en el artículo 30 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación.
9. Administrar los recursos que le sean delegados en virtud del artículo 21 de la ley N° 19.410, pudiendo adoptar medidas para la conservación y ejecución de las reparaciones necesarias del edificio o construcciones en que funciona el establecimiento educacional, con cargo a estos recursos, excluidas cualquier transformación o ampliación del edificio, construcciones e instalaciones, de conformidad a la normativa vigente.
10. Rendir cuenta anual de su gestión en audiencia pública al director ejecutivo respectivo o su representante, al consejo escolar y a la comunidad educativa del establecimiento. Esta rendición anual estará contenida en un informe y comprenderá todas las obligaciones de rendición de cuentas que deba realizar el director del establecimiento educacional, en la forma prevista por la normativa vigente. El Servicio Local prestará asistencia técnica a los equipos directivos para la elaboración de dicha rendición de cuentas.
11. Colaborar con el Servicio Local en la implementación de acciones tendientes a asegurar la trayectoria educativa de los estudiantes y a favorecer la retención y el reingreso escolar para los estudiantes que hayan visto interrumpida su trayectoria educativa.

Inspector General:

1. Es el directivo superior, que tiene la responsabilidad de organizar, coordinar, y supervisar el trabajo armónico y eficiente del departamento de Inspectoría, velando porque las actividades del colegio se desarrollen en un ambiente seguro, de disciplina, bienestar y sana convivencia.
2. Profesional de la educación que tiene como responsabilidad velar porque las actividades del establecimiento se desarrollen en un ambiente de sana convivencia. Propicia el cumplimiento del Reglamento Interno del Colegio y forma parte del equipo de Convivencia Escolar.
3. Realiza diversas actividades orientadas a difundir el PEI del establecimiento tanto en la comunidad interna como en la externa.
4. Establece canales de comunicación permanentes con las personas ligadas al proceso de toma de decisiones.
5. Aborda los conflictos colaborando en la búsqueda de soluciones.
6. Promueve un clima de trabajo armónico.
7. Difunde las Normas de Convivencia a todos los miembros de la comunidad educativa.
8. Hace cumplir las normas de convivencia del establecimiento.
9. Monitorea permanentemente el cumplimiento de las normas de convivencia.
10. Refuerza positivamente a los estudiantes que cumplen con las normas de convivencia de la Institución.
11. Establece y vela por el cumplimiento de norma de seguridad y autocuidado al interior y salida del establecimiento.
12. Establece sistemas y procedimientos para el manejo de información reservada.
13. Establece claramente los responsables de la ejecución de las actividades y se asegura que comprenden sus tareas, plazos y metas.
14. Propone e implementa soluciones a los problemas que se presentan en su área.
15. Solicita oportunamente información al personal a su cargo, para diagnosticar las necesidades y hacer los requerimientos a la Dirección.
16. Hace un informe anual de su área. Informa oportuna y sistemáticamente a los profesores acerca de las exigencias administrativas de la institución: horarios, uso del libro de clases, registro de asistencia, registro de observaciones, registro de notas y otras propias de la Institución.
17. Evalúa sistemática y periódicamente el cumplimiento de las normas administrativas, tomando las medidas necesarias para corregir las deficiencias. Registra la asistencia y la puntualidad de los profesores a las actividades escolares.
18. Implementa procedimientos para que los profesores prevengan los riesgos de accidentes escolares.
19. Informa a los estudiantes y apoderados acerca de las normas de convivencia del establecimiento.
20. Hace talleres de análisis del Reglamento de Normas y Convivencia, con estudiantes de todos los niveles.
21. Supervisa el correcto cumplimiento de las normas por parte de los estudiantes.
22. Mantiene una base de datos actualizada con el seguimiento de los estudiantes, como, por ejemplo: — asistencia, anotaciones, enfermedad, entrevistas, sanciones, premios.
23. Supervisa la actualización periódica de la hoja de vida de los estudiantes.
24. Mantiene la confidencialidad de la información relativa a los estudiantes.
25. Mantiene un diálogo permanente con el Profesor jefe acerca de la disciplina de su curso.
26. Entrevista y orienta a los estudiantes que presentan dificultades en disciplina, para lograr acuerdos y compromisos de mejora.
27. Entrevista periódicamente a los apoderados de los estudiantes que tienen dificultades de disciplina.
28. Se mantiene permanentemente informado de lo que sucede en el Liceo, evitando así situaciones de conflicto entre los estudiantes.
29. Supervisar y controlar directamente el desempeño de los Asistentes de la Educación, así como del personal de servicios menores.

Coordinador UTP: es el profesor que está a cargo de todo aquello que compete al proceso educativo formal de los estudiantes.

Dentro de sus funciones están:

1. Proponer las readecuaciones necesarias a los Programas de Estudio vigentes, de acuerdo con las necesidades y características propias de la comunidad escolar y conforme con las normas vigentes
2. Velar por el cumplimiento de los planes y programas que establece el MINEDUC para cada uno de los niveles que el colegio atiende.
3. Velar por el cumplimiento de los plazos ante MINEDUC de la documentación, que esta requiera referente a Actas y otras relacionadas con procesos educativos.
4. Dirigir y asistir a los Consejos que el director designe.
5. Coordinar y planificar la utilización adecuada de los recursos materiales, audiovisuales e informáticos, como apoyo a las actividades de desarrollo de las distintas unidades de aprendizaje de los diferentes subsectores.
6. Promover y contribuir al perfeccionamiento de los Docentes en la aplicación de los medios, métodos y técnicas de enseñanza, que aseguren efectividad en el aprendizaje de los alumnos.
7. Planificar y Evaluar las Prácticas Profesionales.
8. Promover la adquisición y/o confección de materiales y/o equipos didácticos y textos de estudio acordes con los requerimientos del establecimiento, y procurar el uso racional de los medios y recursos existentes.
9. Controlar periódicamente los contenidos o actividades en los libros de clases, formulando observaciones a los Docentes. Impulsar la incorporación y manejo del Libro de Clases.
10. Desarrollar un sistema y los procedimientos necesarios para que el Equipo Directivo pueda realizar una acción sistemática de supervisión o acompañamiento al trabajo docente en el aula, con el objeto de cautelar el mejoramiento del proceso de enseñanza y aprendizaje.
11. Supervisar y evaluar las actividades extraescolares y de colaboración de acuerdo con las necesidades y recursos del establecimiento, de acuerdo con lo planificado por los responsables correspondientes.
12. Mantener a disposición de los docentes los planes y programas de estudio y las planificaciones de los subsectores.
13. Supervisar el funcionamiento del servicio de Biblioteca y procurar el incremento permanente de una bibliografía actualizada para la enseñanza que se imparte.
14. Organizar los calendarios de actividades curriculares.
15. Promover y coordinar el uso de las Tics y la innovación en las prácticas pedagógicas.
16. Desarrollar un Proceso de Inducción Técnico-Pedagógica a los Docentes y Técnicos de apoyo a la docencia que ingresan al Colegio.
17. Coordinar la atención de un Curso ante la ausencia de un Profesor.
18. Sugerir estrategias evaluativas al director respecto a las competencias de su área.
19. Autorizar o rechazar un material, guía o evaluación que un docente quiera aplicar aludiendo a los argumentos necesarios tanto al o la involucrado (a) como a Dirección.
20. Hacer observaciones verbales o escritas a los profesores y asistentes de la educación respecto a los procesos que competen a su área, a la convivencia diaria y/o Operativas.

Docentes: Profesional con una sólida formación académica, altamente motivado para actualizar sistemáticamente sus competencias pedagógicas, con espíritu innovador, con capacidad de:

1. Planificar, desarrollar y evaluar sistemáticamente las actividades docentes según instrucciones de UTP o Dirección.
2. Fomentar e internalizar en el alumnado valores, hábitos y actitudes a través del ejemplo personal.
3. Asistir a los actos educativos culturales y cívicos que la Dirección del establecimiento determine.
4. Mantener al día los documentos relacionados a su función y a sus estudiantes, en especial el curso asignado como jefatura.
5. Mantener una comunicación permanente y oportuna con los estamentos del colegio proporcionándoles información sobre el desarrollo del proceso educativo de sus estudiantes a cargo.
6. Cuidar el orden y disciplina al interior del aula.
7. Velar por la asistencia de sus estudiantes en especial de sus jefaturas de curso.
8. Concurrir y participar de todos los consejos que son convocadas por la Dirección.
9. Llevar al día su libro de clases, especialmente lo referido a la asistencia, consignación de materias y calificaciones.
10. Reemplazar a otro profesor ausente según necesidades y disponibilidad de horarios.
11. Mantener una adecuada relación interpersonal con los demás estamentos del colegio
12. Reunir y organizar las informaciones sobre los y las estudiantes y llevar un registro del progreso escolar (Informe de calificaciones) Informes de Conducta u otros relacionados con información de estudiantes.
13. Seguir las normas establecidas por la Dirección y UTP, que sean entregadas en forma Verbal o Escrita respetando los plazos establecidos.

Asistentes de la educación: Los Asistentes de la Educación son un grupo heterogéneo de personas que trabajan en los establecimientos educacionales y forman parte de la 70 comunidad educativa, abarcan desde servicios auxiliares menores hasta profesionales, sus principales roles y funciones son de colaboración con la función educativa (curricular y pedagógica) y contribución al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.

1. Realizar tareas administrativas de atención al público, organización de documentación, elaboración de documentación, registros varios, etc.
2. Asistir al docente en el desarrollo de clases, actividades de aprendizaje en terreno, comedor escolar, patios escolares, etc.
3. Colaborar en eventos, ceremonias, levantamientos de escenografías, exposiciones, etc.
4. Apoyar en la elaboración y construcción de materiales didácticos u otras herramientas de apoyo a la gestión educativa.
5. Administrar los recursos materiales y equipamientos que le sean asignados, salas de apoyo pedagógico, fotocopias u otros.
6. Asesorar a los docentes en los aspectos técnicos de computación y otras especialidades.
7. Asumir tareas de control y monitoreo que le sean asignadas: atrasos, asistencias, etc.
8. Apoyar en trabajo en sala de clases en ausencia de profesores, orientados y guiados por el Jefe de UTP y/o Inspector general.
9. Realizar limpieza de aulas y espacios comunes del establecimiento y Informar a sus superiores situaciones irregulares que afecten el desempeño de su función, de su ámbito de trabajo y/o al establecimiento para la búsqueda de soluciones.
10. Realizar diagnóstico, y trabajar con estudiantes con NEE, ya sean estas transitorias o permanentes.
11. Trabajar en el ámbito del desarrollo personal y emocional de los y las estudiantes, ya sea esto de manera individual y colectiva.

Encargado/a de Convivencia Escolar: El encargado de convivencia coordina el equipo de Convivencia Escolar y lidera el diseño e implementación de las actividades y estrategias que ayuden a mejorar la convivencia y a fortalecer el aprendizaje de modos de convivencia pacífico, la gestión de un buen clima de convivencia institucional y la formación de equipos de trabajo colaborativo en el establecimiento, dentro de otras funciones resaltan:

1. Promover y difundir el Manual de Convivencia Escolar modelando maneras constructivas de relacionarse y resolver conflictos.
2. Integrar el Consejo de EGE aportando desde el área de gestión de su competencia.
3. Coordinar al Equipo de Convivencia Escolar.
4. Informar y mantener los flujos de comunicación al Equipo directivo y Consejo escolar, avances o dificultades en la implementación y ejecución del Plan de Gestión de Convivencia Escolar.
5. Ejecutar y monitorear cumplimiento de Protocolos de Activación, establecidos en el presente reglamento de Convivencia Escolar.
6. Coordinar Programa de Afectividad y Sexualidad en lineamiento en concordancia con los objetivos formativos del PEI, haciendo un seguimiento a su implementación y evaluando sus resultados.
7. Coordina programa de promoción de conductas de cuidado personal y prevención de conductas de riesgos ante el consumo y tráfico de alcohol y drogas.
8. Coordinar y asesorar la programación de las actividades propias de los programas especiales o temas emergentes: alcoholismo, drogadicción, educación sexual, protección del medio ambiente, etc.
9. propiciar el trabajo en Equipo con buena disposición y colaboración, actitud positiva y solidaria por los otros para generar un clima de trabajo agradable y proactivo, necesario para realizar las tareas de forma efectiva y conseguir los fines establecidos por nuestra institución.
10. Generar durante el 2do semestre el Plan de acción para la actualización del Reglamento interno escolar.
11. Apoyar y manifestar compromisos con la institución en relación a la implementación del PEI, Manual de Convivencia escolar, del PME/SEP, PAC de las metas anuales y al trabajo pedagógico con énfasis en el mejoramiento de la calidad de la educación en más y mejores aprendizajes de todos los y las estudiantes.

Orientador/a: Profesional especialista en Orientación Educacional, Vocacional y Profesional que planifica, coordina, supervisa y evalúa las actividades de su especialidad Son funciones del Orientador:

1. Planificar y coordinar las actividades de orientación educacional, vocacional y profesional del establecimiento.
2. Planificar y coordinar acciones del Plan de Convivencia Escolar junto al Equipo de convivencia escolar (Dupla psicosocial)
3. Asesorar específicamente a los profesores jefes en sus funciones de guía del alumnado a través de la Jefatura y Consejo de Curso.
4. Atender casos calificados de orientación educacional, vocacional y profesional a nivel individual y grupal.
5. Contar con estrategias para identificar tempranamente, apoyar y monitorear a los y las estudiantes que presentan dificultades sociales, afectivas y conductuales.
6. Evaluar periódicamente las acciones de orientación del establecimiento.
7. Vincular y coordinar la acción orientadora del establecimiento con las de los organismos de orientación de nivel central, regional o provincia.
8. Contribuir al perfeccionamiento del personal del establecimiento en materia de orientación, especialmente a profesores jefes, mediante la programación y realización de sesiones de trabajo, talleres, elaboración de documentos técnicos pertinentes u otras formas de trabajo.
9. Atender funciones de consejería propiamente tal, a nivel de estudiantes, padres y apoderados, asegurando a estos últimos para que contribuyan eficazmente al proceso de orientación de sus pupilos.
10. Contar con un sistema de Orientación Vocacional y de Becas y/o créditos que apoya los estudiantes en la búsqueda de información sobre las posibilidades ocupacionales y educacionales para el alumnado para el ingreso instituciones superiores
11. Contar y propiciar opciones de acceso a redes o sistemas de becas
12. Cumplir con las funciones que le deleguen el director y otros directivos.

Las funciones y/o deberes administrativos están sujetas a las disposiciones legales establecidas en las leyes y estatutos específicos que regulan a los servidores públicos. Están sujetos todos los integrantes a disposiciones establecidas por las normativas emanadas del Mineduc – DEP – Servicio Local Educación Pública Andalién Sur.

Teresa Carrasco Molina – Rep. Sostenedor

Ariel Sepúlveda Salinas – Director

Patricio López Jara – Representante de los Docentes

Claudia Gaete González – Representantes de los Asistentes de la educación

Ladys Peñaloza Arrays – Representantes de los apoderados

Sophia Campos Campos – Representante de los Estudiantes

Concepción, primavera 2023